

ORDENANZA N°: 100

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: Adhiérase la Municipalidad de Las Varillas a la Ley Nacional 26485 denominada “Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollen sus relaciones interpersonales”.-

Artículo 2: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Acción Social, a tomar las medidas necesarias para facilitar el cumplimiento de los lineamientos básicos previstos en el Capítulo III de la mencionada Ley, para su implementación en nuestra ciudad.-

Artículo 3: Envíese copia del presente Instrumento Legal al Consejo Nacional de la Mujer y toda otra dependencia que el Poder Ejecutivo Municipal considere oportuno, para su conocimiento.-

Artículo 4: De forma.-

FECHA DE SANCIÓN: 08/06/2016

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

PROMULGADO POR DECRETO N°

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D

DE FECHA /